Referencia normativa: Comisión Delegada del Consejo de Gobierno estatutaria (art. 76.4 del Estatuto de la Universidad de León y art. 11 del *Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno y sus Comisiones*): a la que corresponde entender, oído el Defensor de la Comunidad Universitaria, de todos aquellos conflictos que se puedan producir dentro de la Comunidad Universitaria, elevando, en su caso, propuesta de solución de los mismos al Consejo de Gobierno.